

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamiento: de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 3.824

#### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud; Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Morata de Jiloca el día 21 de octubre próximo venidero, a las diez horas:

(Nombre de los deudores, denominación de las fincas, clase, cabida y valor para la subasta)

Cruz García Hernández: "Cerro Galindo"; campo; 200 áreas. 2.000 pesetas.

Martín Gil Pelegrín: "Valdeunquillo"; campo; 100 áreas. 1.000 ptas.

Juan Pablo Langa Ruiz: "La Pesquera"; campo; 24 áreas. 7.108'80 pesetas.

Macario Ortiz Baquedano: "Cernicalo"; campo; 75 áreas. 750 ptas.

Gregorio Peiro García: "Las Santamias"; campo; 50 áreas. 7.292 ptas.

Pedro Fuentes Fuentes: "García Aranda"; campo; 50 áreas. 1.200 ptas.

José García Santos: "Las Sernas"; campo; 12 áreas. 3.554'40 ptas.

Timoteo García: "Los Ramblares"; campo; 100 áreas. 2.400 ptas.

Paulino Lázaro Grima: "La Madriguera"; campo; 25 áreas. 600 ptas.

Ignacio López Gállego: "Cien Piedras"; campo; 50 áreas. 1.200 ptas.

José Pardos Royo: "Valdenera"; campo; 21 áreas. 600 ptas.

Gregorio Pelegrín: "Prado Novera"; campo; 75 áreas. 1.800 ptas.

José Santos Peiro: "Portillo"; campo; 25 áreas. 600 ptas.

Jorge Simón Soler: "Prado Novera"; viña; 25 áreas. 600 pesetas.

María Urgel Urgel: "Calderajil"; campo; 25 áreas. 40 ptas.

José Velilla García: "Madriguera"; campo; 100 áreas. 1.000 ptas.

Higinio Villar Molina: "Madriguera"; campo; 25 áreas. 600 ptas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Morata de Jiloca, y sobre las mismas no se

conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

**Advertencias.** — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considera notificados por el presente anuncio, a todos los efectos legales, según dispone el art. 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

En Morata de Jiloca a 21 de agosto de 1952.—El Recaudador, Juan Puertas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

Núm. 3.824

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Mara el día 23 de octubre próximo venidero, a las diez horas:

(Nombre de los deudores, denominación de las fincas, clase, cabida y valor para la subasta)

Joaquín Abanto Pérez: "La Rodona"; campo; 150 áreas. 3.720 pesetas.

Antonio Agudo Romea: "Valdecha"; campo; 56'25 áreas. 90 ptas.

Carmen Aguirre Ibarra: "Valdeorra"; campo; 55'20 áreas. 1.369 ptas.

Irene Aguirre Ibarra: "Valdehornos"; campo; 196'40 áreas. Pesetas 2.081'80.

Teodoro y Esperanza Aguirre Ibarra: "La Dehesa"; campo; 26'20 áreas. 352'40 ptas.

Aser Alejandro Alejandro: "Sordos"; campo; 264 áreas. 2.798'40 pesetas.

Aser Algárate Domínguez: "La Tapiada"; campo; 60'80 áreas. 680'80 pesetas.

Marcos Algárate Domínguez: "La Juanvieja"; campo; 12'80 áreas. Pesetas 2.061'20.

Joaquín Blasco Pardo: "La Quemada"; campo; 105 áreas. 5.607 ptas.

Jacobo y Mariano Domínguez: "Valdecabras"; campo; 61'80 áreas. Pesetas 98'80.

Salvador Domínguez Catalán: "Hoya La Casa"; campo; 61'90 áreas. Pesetas 656'20.

Fidel Domínguez Ibarra: "Hoya Carrasco"; campo; 9'05 áreas. 96 ptas.

Tomás Domínguez Ibarra: "La Rodona"; campo; 24'20 áreas. 880'80 pesetas.

Manuel Domínguez Pablo y otro: "Carra San Juan"; campo; 23'20 áreas. 1.908'20 pesetas.

Nicasio Fandos Longares: "La Cuesta"; campo; 190'80 áreas. 2.022'40 pesetas.

Valero Gállego Agudo: "San Pedro"; campo; 33'75 áreas. 837 ptas.

Lázaro Francia Pérez: "Cabezón Albós"; campo; 87'60 áreas. 2.200 pesetas.

Pablo García Germán: "La Ouemada"; campo; 55'80 áreas. 2.979'80 pesetas.

Florencio García Monge: "Los Villarinos"; campo; 157 áreas. Pesetas 1.664'20.

José García Salanová: "Machueca"; campo; 85'20 áreas. 903'20 ptas.

Calixto Gascón Dillo: "El Puerco"; campo; 45 áreas. 7.591 ptas.

Manuela Gil Grima: "Las Cruces"; campo; 118 áreas. 5.308'40 ptas.

Valeriano Gil Urrea: "Campo Bajo"; campo; 56'80 áreas. 202 ptas.

Joaquín Gimeno Ferrer: "Carra-món"; campo; 77'50 áreas. Pesetas 1.379'60.

Francisco Gracia Monge: "Las Dehesas"; campo; 114'40 áreas. Pesetas 1.489'20.

Fulgencio Grima Aldea: "Cabezo El Pollo"; campo; 66'20 áreas. Pesetas 1.641'80.

Fulgencio Grima Franco: "Las Umbrias"; campo; 114'80 áreas. 1.217 pesetas.

Feliciano Grima Lobera: "Machueca"; campo; 53'60 áreas. 568'20 pesetas.

Esperanza Guerrero Pérez: "Valtorino"; campo; 43'40 áreas. Pesetas 1.058'40.

Pablo Hernández Domínguez: "Carra-fuentes"; campo; 38'60 áreas. Pesetas 1.625'60.

José María Ibarra Alejandro: "Campo Bajo"; campo; 118'20 áreas. Pesetas 1.253.

Casimiro Ibarra Domínguez: "La Rodona"; campo; 21'60 áreas. Pesetas 786'20.

Gregorio Ibarra Domínguez: "Carra-elmonte"; campo; 16'20 áreas. Pesetas 2.583.

Gabino Ibarra García: "Las Eras"; campo; 4'65 áreas. 157'20 ptas.

Manuela Ibarra Ibarra: "Cerrado Mosén Liñán"; campo; 24'40 áreas. 434'40 ptas.

Manuel Ibarra Marco: "Hoya el Medio"; campo; 44'20 áreas. 1.989 pesetas.

Pedro Ibarra: "Valdeoroz"; campo; 198'60 áreas. 3.676 ptas.

Herederos de Alvaro Ibarra: "Hoya de la Casa"; campo; 11'40 áreas. Pesetas 203.

Félix Julián Marco: "Cabezos Altos"; campo; 21'60 áreas. 60'60 ptas.

Félix Lafuente Romero: "Sordos"; campo; 20'60 áreas. 218'40 ptas.

Mariano Longares Muñoz: "Carra-món"; campo; 110 áreas. 3.608'80 pesetas.

Viuda de Fausto Lorente: "Carra-món"; campo; 57'50 áreas. Pesetas 3.070'40.

Eduardo Lorente Ibarra: "La Juanvieja"; campo; 46'25 áreas. 10.260 pesetas.

Manuel Luenzo Hernández: "Carra-maluenda"; campo; 77'80 áreas. Pesetas 3.501.

Bernardo Marta Domínguez: "Santa Catalina"; campo; 26'80 áreas. Pesetas 1.206.

Alejandro Marta Ibarra: "Campo Alto"; campo; 18'20 áreas. 193 ptas.

Roberto Marta Santamaría: "Valhondo"; campo; 19'40 áreas. Pesetas 345'40.

Victoriano Martínez Ibarra: "Sordos"; campo; 889 áreas. 15.102'40 pesetas.

Florencio Martínez Peiro: "Machueca"; campo; 237'40 áreas. 2.516'40 pesetas.

Simón Martínez Peiro: "El Torrejón"; campo; 6'50 áreas. 115'60 ptas.

Pedro Martínez Simón: "La Cuesta"; campo; 64 áreas. 678'40 ptas.

Manuel Pérez Bacarizo: "Las Eras"; campo; 7'25 áreas. 240'80 ptas.

Antonio Pérez Domínguez: "Hoya el Medio"; campo; 39'60 áreas. Pesetas 614.

Feliciano Pérez Francia: "Hoya el Medio"; campo; 25'80 áreas. Pesetas 1.377'80.

Herederos de Bonifacio Pérez Pérez: "Cabezos Albos"; campo; 28 áreas. 1.019'20 ptas.

Brígida Sanserapio Ruiz: "Machueca"; campo; 29'20 áreas. 309'60 ptas.

Josefa Tomer Gil: "Campo Alto"; campo; 120'80 áreas. 1.280'40 ptas.

Pablo Vicente Domínguez: "Las Eras"; campo; 6 áreas. 14'80 ptas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Mara, y

sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

**Advertencias.** — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considera notificados por el presente anuncio, a todos los efectos legales, según dispone el art. 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

En Mara a 21 de agosto de 1952.— El Recaudador, Juan Puertas.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 3.824

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto, presidido por el se-

ñor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Olivés el día 22 de octubre próximo venidero, a las diez horas:

(Nombre de los deudores, denominación de las fincas, clase, cabida y valor para la subasta)

Martin Cabrerizo Gimeno: "Vallé"; viña; 85'06 áreas. 1.442'40 pesetas.

Pedro Colás Juvé: "Las Parras"; viña; 85'06 áreas. 1.442'40 ptas.

Ramon Pérez Lorenzo: "Penueñas"; viña; 114'48 áreas. 1.923'20 ptas.

Manuel Pérez Mingote: "Hoya Oscu- ra"; campo; 57'24 áreas. 320'00 ptas.

Enrique Pérez Pérez: "Matamoros"; era. 280 ptas.

Rufino Ruz López: "Los Narros"; viña; 57'24 áreas. 961'60 ptas.

José Sanchez Ruz: "Peñabermeja"; viña; 28'62 áreas. 480'80 ptas.

Romualdo Blasco Quilez: "Anchadilla"; viña; 57'24 áreas. 580 ptas.

Agustín Morlanes Millán: "Abajo"; campo; 57'24 áreas. 664 ptas.

Angel Gil Tejero: "Anchadilla"; viña; 71'55 áreas. 4.006'80 ptas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Olivés, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

**Advertencias.** — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a con-

sumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considera notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el art. 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

En Olivés a 22 de agosto de 1952.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.018

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó una habilitación de crédito por un importe de 70.000 pesetas con destino a la adquisición de gasolina para los vehículos municipales, con cargo a distintas partidas del presupuesto ordinario.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1952.  
El Alcalde, (ilegible).—P. A. de S. E.:  
El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.964

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Obra: Pantano de Yesa. (Embalse).

Término municipal de Ruesta

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde del término arriba expresado, teniendo en cuenta el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 9 de agosto del corriente año, en virtud de otras reclamaciones, se hace procedente su rectificación por los propietarios que a continuación se detallan.

Además, se hace preciso rectificar, en la relación publicada en dicho pe-

riódico oficial de 9 de agosto, los números de orden, que deben empezar con el 627, del propietario D. Francisco Alastruey Latorre, y seguir correlativamente hasta el número 720, en que termina, siendo su propietaria D.<sup>a</sup> Lucía Giménez Ventura.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Sr. Alcalde de Ruesta, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones sobre la necesidad de ocupar las fincas de estas rectificaciones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echecheverría (Rubricado).

\*\*\*

#### Relación que se cita

(Núm. de orden, propietarios, nombre, y clase).

721. Simón Murillo Malón: "El Bocal". Cereales.

722. Herederos de Antonio Sánchez Urzanqui: "La Paúl". Cereales.

723. Herederos de Antonio Sánchez Urzanqui: "La Paúl". Cereales.

Núm. 3.862

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1952.

DÍA 1.º

- 1.020. Torres de Berrellén.—Ricardo Causapé Jodra.  
 1.021. Plaza.—Carlos Lozano Osuna.  
 1.022. Carenas.—Ángel Muntadas Lozano.  
 1.023. Idem.—Jaime Muntadas Lozano.  
 1.024. Daroca.—Luis Cruz Gómez.  
 1.025. Juslibol.—Mariano Vera Anadón.  
 1.026. Idem.—Benjamín Losada Barbó.  
 1.027. Idem.—Dionisio Vicente Lostao.  
 1.028. Idem.—Félix Abansés Gascón.  
 1.029. Monzalbarba.—Hilario Tiestos Ortín.  
 1.030. Morata de Jalón.—Alfredo Sierra Ibarrondo.  
 1.031. Ricla.—Miguel Gutiérrez Train.  
 1.032. Idem.—Mariano Trasobares López.  
 1.033. Idem.—Simón Roy Montesinos.

- 1.034. Ricla.—Alfredo Used Val.  
 1.035. Morata de Jalón.—Teodoro Sierra Sangüesa.  
 1.036. Plaza.—Joaquín Pallarés Grao.  
 1.037. Idem.—Pedro Pallarés Grao.  
 1.038. Idem.—David Sáenz Ramírez.  
 1.039. Idem.—Juan B. Gainzaráin Balardi.  
 1.040. Idem.—Nicolás García Gracia.  
 1.041. Idem.—Adolfo Abós Lobera.  
 1.042. Idem.—Mariano Crespo Peiro.  
 1.043. Idem.—Ignacio Crespo Castillo.  
 1.044. Idem.—Jesús Cucalón Pérez.  
 1.045. Idem.—José Grao Tomás.  
 1.046. Idem.—Valentín Cebrián Albaroba.  
 1.047. Idem.—Prudencia Sanz Lacambra.  
 1.048. Idem.—Vicente Gracia Juste.  
 1.049. Idem.—José García Gracia.  
 1.050. Idem.—Ángel Caveró Lerín.  
 1.051. Villamayor.—Luis Larrosa Franco.  
 1.052. Peñaflo de Gállego.—Ángel Fustero Navas.  
 1.053. Carenas.—Jaime Muntadas Quintana.  
 1.054. Garrapinillos.—Jesús Subías Capapé.  
 1.055. Utebo.—Alfonso Muñoz Maella.  
 1.056. Ejea de los Caballeros.—Gregorio López Villa.  
 1.057. Idem.—Matías Porpero Pascual.  
 1.058. Ainzón.—Pedro Palacín Aguerri.  
 1.059. Albeta.—José María Baya Martínez.  
 1.060. Maleján.—Leoncio Gabás Aznar.  
 1.061. Bulbunte.—Guillermo Hernández Ibáñez.  
 1.062. Idem.—Domingo García Cardiel.  
 1.063. Mallén.—Tomás Lerín Serrano.  
 1.064. Gallur.—Luis Gracia Angoy.  
 1.065. Idem.—Julio Jiménez Barriquete.  
 1.066. Ricla.—Victoriano Sánchez Loris.  
 1.067. Mallén.—Joaquín Leito Lacambra.  
 1.068. Peñaflo de Gállego.—Gregorio Tartatiel Abadía.  
 1.069. Casetas.—José Sánchez Benedicto.  
 1.070. Idem.—Emiliano Vergara Ruiz.  
 1.071. Idem.—Félix Pablo Marco.  
 1.072. Idem.—Francisco Pablo Marco.  
 1.073. Daroca.—Augusto Parrilla Irimia.  
 DIA 2:  
 1.074. Plaza.—Baldomero Falcón Solán.  
 1.075. Borja.—Juan Zueco Casado.  
 1.076. Garrapinillos.—Francisco Morales Escartín.  
 1.077. Casetas.—Fernando Navarro Durango.  
 1.078. Plaza.—Félix Casado Bosqued.  
 1.079. Idem.—Gregorio Pasamón Garcés.  
 1.080. Idem.—Lucio Benedicto Gascón.  
 1.081. Idem.—Manuel Ambrese Navas.  
 1.082. Idem.—Ángel Calvo Artal.  
 1.083. Idem.—Miguel Abad Tárdez.  
 1.084. Idem.—Abilio Alonso Inúñez.  
 1.085. Nuez de Ebro.—Conrado Julián Terrén.  
 1.086. Casetas.—Daniel López Panados.  
 1.087. Muel.—Eladio Sena Jiménez.  
 1.088. Plaza.—Julián Paniagua Blanco.  
 1.089. Idem.—Pedro Cepero Arruga.  
 1.090. Idem.—Santiago Ordiñana Saco.  
 1.091. Idem.—Mariano Cornao Lafuente.  
 1.092. Idem.—Teodoro Alcalde López.  
 1.093. Idem.—Juan Francisco Angulo.  
 1.094. Idem.—Manuel Dueñas Piazuolo.  
 1.095. Utebo.—Feliciano Sanz Lahoz.  
 1.096. Plaza.—Ernesto Lardiés Coronas.  
 1.097. Alagón.—Felipe Serrano Caudepón.  
 1.098. Plaza.—José Joven Liarte.  
 1.099. Alagón.—Jesús Serrano Cañada.  
 1.100. Idem.—José Serrano Cañada.  
 1.101. Brea de Aragón.—Jacinto Gregorio Marin.  
 1.102. Plaza.—Carlos Soriano Colás.  
 1.103. Idem.—José Mora Arbiol.  
 1.104. Idem.—Vicente Embarba Torres.  
 1.105. San Juan.—José Lapuente Serrano.  
 1.106. Fuentes de Ebro.—Rafael Vallespín Ramón.  
 1.107. Tauste.—Paulino Martínez Tello.  
 1.108. Alagón.—Francisco Nogueras Navarro.  
 1.109. Plaza.—Jorge Luesma Gracia.  
 1.110. Caspe.—Tomás Collado Navarro.  
 1.111. Grisén.—Faustino Aguarón Andrés.  
 1.112. Plaza.—José Andrés Mainar.  
 1.113. Idem.—Néstor Pérez Casas.  
 1.114. Santa Eulalia.—José Marcuello Ruiz.  
 1.115. Miralbueno.—Simón Rubio Gracia.

- 1.116. Aguarón. — Ángel García Franco.
- 1.117. Plaza. — José Martín Campos.
- 1.118. Idem. — José Martín Blasco.
- 1.119. Sigüés. — Rómas Mainier Pellón.
- 1.120. Fréscano. — Luis Cuartero Beltrán.
- 1.121. Plaza. — Innocencio Pina Huertos.
- 1.122. Daroca. — José Cameo Perruca.
- 1.123. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.
- 1.124. Idem. — Eugenio Mustienes Carcas.
- 1.125. Plaza. — Andrés Monforte Alonso.
- 1.126. Idem. — José Blanco Pando.
- 1.127. Ejea de los Caballeros. — Pascual Montori Supervia.
- DIA 2:
- 1.128. Plaza. — Ricardo Aranda Azcona.
- 1.129. Idem. — Julián Parilla Irimia.
- 1.129. D. Gallur. — José Relancio Navascués.
- 1.130. Idem. — Vicente Pasamar Sierra.
- 1.131. Idem. — Mateo Pérez Gracia.
- 1.132. Boquiñeni. — Primitivo Andrés Unzueta.
- 1.133. Gallur. — Julián Francés Barrera.
- 1.134. Plaza. — Antonio Bernardos Muniesa.
- 1.135. Idem. — Nicolás Montañés Insa.
- 1.136. Idem. — Jesús Gómez Hernández.
- 1.137. Idem. — Serafin González Rodrigo.
- 1.138. Idem. — Ramón Joaristi Gracia.
- 1.139. Idem. — Jesús Sanjoaquin Blasco.
- 1.140. Idem. — Benito Lorén Galindo.
- 1.141. Idem. — Francisco Poderós Castán.
- 1.142. Idem. — Mariano Sobrecasas Martínez.
- 1.143. Idem. — Rafael Midón Andía.
- DIA 4:
- 1.144. Plaza. — Modesto Martínez Millán.
- 1.145. Idem. — Alfonso Ortiz Soria.
- 1.146. Idem. — Manuel Marín Romanos.
- 1.147. Idem. — José Boltaña Sanz.
- 1.148. Idem. — Manuel Fernández Embid.
- 1.149. Idem. — José Barón Palacín.
- 1.150. Idem. — Ángel Ruiz Sancho.
- 1.151. Idem. — Antonio Trullén Salas.
- 1.152. Idem. — Tomás Garín Eche-goyen.
- 1.153. Plaza. — Román Falcón Miralles.
- 1.154. Idem. — Calixto Miranda Miranda.
- 1.155. Idem. — Antonio Díaz Corellano.
- 1.156. Idem. — Ángel Callizo Ramos.
- 1.157. Idem. — Tomás Romero Sancho.
- 1.158. Ariza. — Manuel Esteban Corella.
- 1.159. San Mateo de Gállego. — Mariano Aranda Gallén.
- 1.160. Jusubiel. — Agustín Gascón Rubio.
- 1.161. Fuentes de Ebro. — Benito Duque de Miguel.
- 1.162. Ateca. — Blas Soriano Monge.
- 1.163. Remolinos. — Manuel Pérez Cuartero.
- 1.164. Pradilla de Ebro. — Julián Cuartero Aguarón.
- 1.165. Tauste. — Antonio Gracia Alvarez.
- 1.166. Idem. — José Franco Arrieta.
- 1.167. Cariñena. — Félix Gil Lázaro.
- 1.168. Villanueva de Gállego. — Alvaro Longás Lahena.
- 1.169. Remolinos. — Genaro Zaldivar Gómez.
- 1.170. El Burgo de Ebro. — Mariano Girón Beltrán.
- 1.171. Calatayud. — Tomás Melús Bueno.
- 1.172. Miralbueno. — José Aranda Dueñas.
- 1.173. Mallén. — Leoncio Lerín Contín.
- 1.174. Calatayud. — Máximo Luis Pablo Gimeno.
- DIA 5:
- 1.175. Brea de Aragón. — Florencio Benedit Benedit.
- 1.176. Plaza. — Antonio Almenar Salillas.
- 1.177. Figueruelas. — Justo Oliveros Ordóñez.
- 1.178. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
- 1.179. Idem. — Juan José Gimeno Gallardo.
- 1.180. Maluenda. — Joaquín Abián Molina.
- 1.181. Plaza. — Ángel López Lorente.
- 1.182. Idem. — Vicente Labandera Sierra.
- 1.183. Idem. — José Gascón Millán.
- 1.184. Maluenda. — José Embid Aldea.
- 1.185. Plaza. — Francisco Gracia Rodríguez.
- 1.186. Torrellas. — Victoriano Lapuente Herrero.
- 1.187. Novallas. — Honorio Pascual Baquedano.
- 1.188. Tarazona. — José Luis Arciniega Cerrado.
- 1.189. Tarazona. — Damián Latorre Navarro.
- 1.190. Idem. — Melchor Valero Bernia.
- 1.191. Santa Cruz de Moncayo. — Blas Hernández Calavia.
- 1.192. Tarazona. — Crescencio Jiménez Borja.
- 1.193. Idem. — Tomás Escayy Gutiérrez.
- 1.194. Idem. — Marcelino Redal Martínez.
- 1.195. Idem. — José Salcedo Delgado.
- 1.196. Idem. — Irene de los Mártires Domínguez.
- 1.197. Idem. — Pedro Ignacio Fraile García.
- 1.198. Garrapinillos. — Jesús Salas Anchelergues.
- 1.199. Casetas. — José Lafuente Etduayen.
- 1.200. Idem. — Lorenzo Sanz Pallaruelo.
- 1.201. Garrapinillos. — Ezequiel Gracia Buil.
- 1.202. Ejea de los Caballeros. — Marcelino Aguas Campos.
- 1.203. Idem. — Ángel Pérez Sancho.
- 1.204. Almonacid de la Sierra. — José María Compres Lamuela.
- 1.205. Idem. — Santiago Gálvez Navarro.
- 1.206. Idem. — José Martínez Aznar.
- 1.207. Idem. — Joaquín Guarinos Ruiz.
- 1.208. Jaraba. — Jesús Solanas Benedit.
- 1.209. Plaza. — Casimiro García Gil.
- 1.210. Idem. — Francisco Gracia Agudo.
- 1.211. Idem. — Manuel Baldwin Falcón.
- 1.212. Jaulín. — Andrés Simorte Cristóbal.
- 1.213. Tarazona. — Cándido Tejero Marín.
- DIA 6:
- 1.214. Plaza. — Domingo Arduña Aznárez.
- 1.215. Idem. — Benjamín Laconia Mur.
- 1.216. Idem. — Miguel Veintemillas García.
- 1.217. Idem. — Ricardo Ortega Pérez.
- 1.218. Idem. — Sebastián Cebrián Carabante.
- 1.219. Idem. — Clemente Lasheras Sáez.
- 1.220. Calatayud. — Eladio Heredero Lázaro.
- 1.221. Idem. — Nicolás Montón Martín.
- 1.222. Idem. — Gregorio Moros Melendo.
- 1.223. Idem. — José Saló Montón.
- 1.224. Gallur. — José Lumbreras Clavero.

- 1.225. Gállur. — Agustín Lara Larea.  
 1.226. Sigüés. — Anselmo Jáuregui Palacios.  
 1.227. Picarral. — José Ferruz Casorrán.  
 1.228. Bulbente. — Santiago Giménez Abad.

(Continuará)

Núm. 4.042

**Jefatura de Propiedades**

Región Aérea Pirenaica

Debiéndose proceder al pago de la finca expropiada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Garra-pinillos, para alcanzar una longitud de banda de aterrizaje de 3.300 metros en la Base Aérea de Valenzuela señalada en el expediente con el número 1, propiedad de D. Alberto García Nuñez de Haro, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto para dicho acto en la Ley de 7 de octubre de 1939 ("Boletín Oficial" núm. 285, y circular de 31 de enero de 1940 del Ministerio del Aire, y en los artículos 50 y 51 del Reglamento de 10 de marzo de 1881, sobre aplicación al Ramo de Guerra de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, se procederá a verificarlo el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en el local de la Alcaldía pedánea del barrio de Garra-pinillos (Zaragoza).

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, para que concurran a dicho acto, bien por sí o por sus representantes legales, juntamente con cuantos acreedores de derechos reales puedan existir en tal finca, para hacer la cancelación en tal acto de las mismas, y haciéndose saber, asimismo, la obligación que tienen de presentar los documentos públicos que acrediten su derecho.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1952.  
 El Jefe de Propiedades, Florentino López.

Núm. 4.014

**Ministerio de Agricultura**

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento y vivienda del Médico, con consultorio, en el pueblo de Sobradriel (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 391.888'66 pesetas.

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de 7.837'77 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 9 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 14 de dicho mes.

Madrid, 19 de septiembre de 1952.  
 El Ingeniero Subdirector de Obras.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos sus reclamaciones que estimen convenientes.

**Expedientes de habilitación de crédito**

- 3.980.—Boquiñeni  
 3.985.—Lumpique

**Expediente de suplemento de crédito**

- 3.980.—Boquiñeni

**Matricula industrial.**

- 3.982.—La Puebla de Alfindén (Año 1953)  
 3.983.—Calcena. (Año 1953)  
 3.984.—Vellilla de Ibañeta. (Año 1953)  
 3.986.—Maleján  
 3.987.—Pastiz. (Año 1953)

**Ordenanza del arbitrio sobre perros**

- 3.982.—La Puebla de Alfindén

**Ordenanzas sobre diferentes conceptos**

- 3.983.—Calcena. (Año 1953)  
 3.986.—Maleján

**Padrón de automóviles.**

- 3.932.—Foriet. (Año 1953)  
 3.969.—Munébriga. (Año 1953)  
 3.972.—Morata de Jalón. (Año 1953)  
 3.981.—Longares. (Año 1953)  
 3.982.—La Puebla de Alfindén. (Año 1953)  
 3.983.—Calcena. (Año 1953)  
 3.987.—Pastiz. (Año 1953)

**Padrón de urbana.**

- 3.989.—Maleján

**Presupuesto municipal ordinario**

3.986.—Maleján

**Reparto de rústica**

3.986.—Maleján

\*\*\*

Núm. 3.999

LA ALMOLDA

D. Félix Catalán Taules, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de La Almolda (Zaagoza);

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil-voz pública de este Ayuntamiento, por excedencia voluntaria del que la venía desempeñando, se abre concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y cuantos emolumentos señala el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pagado todo ello por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que deberán tener la edad de 23 a 45 años, habrán de saber leer y escribir, y dirigirán las instancias, de su puño y letra, a esta Alcaldía, juntamente con los certificados siguientes:

- De antecedentes penales.
- De nacimiento.
- De buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.
- Facultativo, para acreditar no padecer defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

La plaza será provista con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo último, teniendo asimismo en cuenta las normas dadas por circulares de la Dirección General de Administración Local en instrucciones para la aplicación del citado Reglamento.

La Almolda, 20 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Félix Catalán.

Núm. 3.977

PINTANO

D. Abel Navascués López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Pintano;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, a tenor de las facultades que el artículo 121 de la Ley de Régimen Local le confiere, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 473 y 691 del mismo texto legal, en sesión celebrada el día 30 de

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.883

ANDRES SANCHA (Luis), de 23 años, soltero, natural de Epila (Zaragoza), desconociéndose otras circunstancias y cuyo actual paradero se ignora. procesado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el núm. 241 de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.886

LAFORÉ AGUDO (Jaime), casado, de 24 años, mozo de equipajes, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle del Organo, número 5, entresuelo interior, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, número 455 de 1951, sobre corrupción de menores, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.887

FLORES ADALÍD (Manuel), soltero, de 27 años, barbero, natural y vecino de Puente Vallecas (Madrid), calle Felipe Fraile, núm. 12, bajo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en su-

mario instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, número 92 de 1952, sobre uso indebido de insignias y uniforme militar, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3.996

GARCIA JIMENEZ (Joaquina), hija de Manuel y Carmen, de 22 años, natural de Badolosa, donde fijó su residencia, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Don Juan de Aragón, 24), procesada en sumario 218 de 1952 por uso de nombre supuesto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en el plazo de diez días.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.997

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en méritos de sumario número 354 de 1947, sobre estafa, contra Miguel Liarte Andrés, se cita a D. Manuel González Rodríguez, con último domicilio conocido en Vieo (calle de Gamba, 12) para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (calle de Predicadores, 54 duplicado) para la práctica de una actuación judicial, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos (ilegible).

Núm. 4.017

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al núm. 71 de 1951, se tramita juicio ordinario de mayor cuantía en reclamación de cantidad a instancias de D. Mariano Omist Martínez, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D.ª Petra Bordonaba Fierro, rebelde, en los que, y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública subasta de

agosto próximo pasado, acordó establecer la exacción municipal por el arbitrio sobre perros, aprobando seguidamente la correspondiente Ordenanza, la cual se halla expuesta por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que en dicho periodo de tiempo puedan los vecinos formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, a tenor de lo preceptuado en el artículo 494 del referido texto legal.

Pintano, 10 de septiembre de 1952. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.006

UNDUES PINTANO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al vigente Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 12 de agosto próximo pasado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 7 del próximo mes de octubre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, sobre las diez horas, la subasta de aprovechamiento de 200 estereos de leñas gruesas y 200 de menuda, de robles y boj por limpia, en el monte denominado "Paco de la Magdalena", número 233 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

La adjudicación se hará atendiendo a los preceptos de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 3 de julio de 1948, a licitadores de 1.ª clase-D., grupo 3.º, y se cumplimentará asimismo lo dispuesto en el Decreto de 4 de agosto de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de agosto de 1952).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber depositado previamente el 5 por 100, importe de la tasación del aprovechamiento, en la Depositaria municipal.

Caso de quedar desierta, se verificará otra, en idénticas condiciones, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo local.

Los gastos de anuncio, reintegros y suplidos, así como los de reconocimiento y gestión que se originen, serán del cuenta del rematante.

Undués Pintano, 17 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Germán Sola.

los bienes embargados a la demandada y que son los siguientes:

1.º Campo sito en término de La Puebla de Alfindén, partida de "Alvares Altos", con una cabida actualmente de 14 áreas 43 centiáreas, sobre la que se halla construida una edificación de las siguientes características: Casa de dos plantas con huerto, almacén, cochineras y gallinero, con una área total de 698 metros cuadrados, situada en la carretera de Zaragoza a Barcelona, por donde tiene su entrada, lindante: Por la derecha entrando, con finca de Andrés Tolosana; por la izquierda, con la calle Nueva, y por la espalda, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1275 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, folio 165, finca 1323. Valorada en pesetas 49.000.

2.º Otro campo en el término de La Puebla de Alfindén, partida de los "Alvares Altos", de cabida 31 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con carretera; por Este, con la finca de Pilar Badia, y por Oeste, con acequia nueva. Inscrita al tomo 1432 del archivo, libro 31, de La Puebla de Alfindén, folio 224, finca 1.431, inscripción 1.ª En ese campo se ha construido un almacén de planta de 10'45 x 8'40 = 87'72 metros cuadrados. Altura al arranque de la cubierta de 4'50 metros, muros de bloque de hormigón de 20 centímetros de espesor. La planta, dividida en dos crujeas. Cubierta de tela árabe sobre madera rolliza y sin cielo raso. Dos amplias puertas de tres metros de anchura en fachada opuesta. Pavimento de tierra. Valorada en 28.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores: que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.995

#### CALATAYUD

Se cita por medio de la presente a un individuo que dice llamarse Aurelio Pío Valdovar, de cuarenta años, soltero, ambulante, estañador, natural de Botorrita, que es distinta persona que Amelio Pío Baldozar, de 32 años, soltero, labrador, natural de Botorrita, a fin de que comparezca ante el Juzgado de 1.ª instancia de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 172 de 1951, por no haber sido habido.

Calatayud, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.998

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teodoro Rubio (a) "Camamuri", cuyo segundo apellido se ignora, que tuvo su domicilio hasta agosto último en el pueblo de Sadaña, cuyas señas son: alto, delgado, pelo castaño, con bastantes entradas, un poco cargado de espaldas, nariz alargada, viste traje gris, zapato negro y descubierto, de edad aproximada cincuenta y dos a cincuenta y cuatro años, que va acompañado de una gitana joven, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en el sumario número 41 de 1952, sobre estafa, como comprendido en el caso 1.º del artículo 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y, en el caso de

ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Sos del Rey Católico, dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Leonardo Salvo.—El Secretario interino, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.875

#### JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal número 470 de 1952 seguido por denuncia de Policías Armados contra Juan Giménez Giménez, por el hecho de ofensas a los agentes de la Autoridad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 25 de agosto de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Giménez Giménez a la pena de diez pesetas de multa, reprensión privada, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al Juan Giménez Giménez, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Francisco Cardós". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Giménez Giménez, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas.—El Secretario, Francisco Cardós.

Núm. 3.994

#### JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 474 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco García Ejea y su esposa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Graveras del Canal, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 10 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguei.